



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de marzo del 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-MDCPS-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2023-MDCPS-GM, Informe N° 164-2024/MDCPS-GDUR-HTM, Memorandum N° 0785-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 293-2024-MDCPS-GPP/AAMP, Informe N° 192-2024/MDCPS-GDUR-HJZY, Memorandum N° 014-2024-MDCPS-GM.MJQS, Memorandum N° 839-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 294-2024-MDCPS-GPP/AAMP, Informe N° 199-2024/MDCPS-GDUR-HJZY, Memorandum N° 004-2024-MDCPS-GPP/JABF, Requerimiento N° 139-2024/MDCPS-GDUR-HJZY, Informe N° 557-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, Informe N° 146-2024-MDCPS/GA/AAMP, Proveedor S/N de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 106-2024-MDCPS-GAJ-JWV de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 175-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-MDCPS-GM, del 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, para el ejercicio presupuestal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 38-2024-MDCPS-GM, del 27 de febrero de 2024, Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico IOARR del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 730,000.00 (SETECIENTOS TRENTA MIL CON 00/100 SOLES), incluido IGV, supervisión liquidación de obra, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución INDIRECTA – POR CONTRATA, con precios vigentes al mes de febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 164-2024/MDCPS-GDUR-HTM, de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural REMITE a la Gerencia de Municipal, el expediente técnico IOARR aprobada y SOLICITA disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Memorandum N° 0785-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, AUTORIZA, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-03-2024/MDCPS-ALC.

IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de **S/ 730,000.00 (SETECIENTOS TRENITA MIL CON 00/100 SOLES)**, remitir la certificación a la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a la normatividad vigente en materia presupuestal, para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 293-2024-MDCPS-GPP/AAMP, de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITA** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se realice la actualización del formato 08 y Formato 12B, y a la vez ingresarlo al PMI, para así poder realizar la Certificación Presupuestal, para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de **S/. 730,000.00 (SETECIENTOS TRENITA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 192-2024/MDCPS-GDUR-HJZY de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Municipal, la información con los formatos actualizados para la modificación presupuestal para la ejecución de la IOARR **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el importe de **S/. 730,000.00 (SETECIENTOS TRENITA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorándum N° 014-2024-MDCPS-GM.MJQS de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Municipal, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento a la IOARR aprobada con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 38-2024-MDCPS-GM**.

Que, mediante Memorándum N° 839-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **AUTORIZA**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II; por el importe de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, remitir la certificación a la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a la normatividad vigente en materia presupuestal, para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 294-2024-MDCPS-GPP/AAMP de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITA** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informar que partidas serán habilitadas para otorga cobertura presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

325

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-03-2024/MDCPS-ALC.

PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES
CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II, por el importe de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 199-2024/MDCPS-GDUR-HJZY de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propuesta de modificación presupuestal con la finalidad de otorgar cobertura presupuestal a la ejecución del Ítem 1 de la IOARR denominada **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II, por el importe de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Memorándum N° 004-2024-MDCPS-GPP/JABF de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **ALCANZA** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00233-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, por el importe de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Requerimiento N° 139-2024/MDCPS-GDUR-HJZY de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal el inicio del procedimiento para la adjudicación simplificada del Ítem 1 de la IOARR **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II, por el importe de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES),** asimismo, adjunta los términos de referencia – especificaciones técnicas, que son parte del expediente de contratación del proceso de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Informe N° 557-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 06 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 002-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA** para la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CON CUI N° 2631659, , por el monto de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES),** adjuntando con ello el Formato N° 02 (solicitud y aprobación de expediente de contratación) y formato (resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias (Bienes).

Que, mediante Informe N° 146-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 06 de febrero de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerente Municipal, **APROBACIÓN DEL**

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

324

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-03-2024/MDCPS-ALC.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 002-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2631659, por el monto de S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), asimismo sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Provelido S/N de Gerencia Municipal de fecha 06 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal SOLICITA a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo N°344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contra con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento.

Que, al haber cumplido la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial Órgano de Contrataciones adjuntando el expediente de contrataciones, en el cual constan la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas debe procederse a aprobar el expediente de contratación.

Que, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento establece que, el expediente de contratación, se inicia con el requerimiento de área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (...).

Que, mediante Informe Legal N° 106-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 06 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Sub Gerencia de Secretaría Municipal, emita acto resolutivo declarando procedente APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 002-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II POR EL IMPORTE DE S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 175-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 06 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, remite al despacho de alcaldía el expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo declarando procedente APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 002-2024/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL,

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

323

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-03-2024/MDCPS-ALC.



DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II POR EL IMPORTE DE S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 002-2024/MDCPS-OEC- CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y LABORATORIO EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2631659, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II POR EL IMPORTE DE S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ejecutar los actos administrativos del referido Proceso de Selección de Conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.



ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
AL CALDE